



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
TURISMO Y CULTURA

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ASESORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA EN LA COMUNA DE QUILLÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO".

REGULARÍCESE LA APROBACIÓN DEL CONTRATO-

DECRETO ALCALDICIO N° 48071

QUILLÓN, 17 DICIEMBRE DE 2018.-

VISTOS:

1. Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Quillón y la Señora Ximena Pacheco González,
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ASESORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA EN LA COMUNA DE QUILLÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO"**.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.962 de fecha 06.06.2017 que Aprueba Bases, Designa Comisión Evaluadora y Llama a Licitación Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ASESORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA EN LA COMUNA DE QUILLÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO"**.
4. Licitación Pública ID 4352-9-LE17,
5. Acta de Apertura Electrónica de fecha 23.06.2017,
6. Acta de Evaluación de Licitación de fecha 30.06.2017,
7. Decreto Alcaldicio N°2.297 de fecha 06.07.2017 que declara Desierta Licitación Pública y Autoriza Llamado a Licitación Privada denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ASESORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA EN LA COMUNA DE QUILLÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO"**.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.659 de fecha 08.08.2017 que Aprueba Bases, Designa Comisión Evaluadora y Llama a Licitación Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ASESORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA EN LA COMUNA DE QUILLÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO"**.
9. Licitación Pública ID 4352-15-LE17,
10. Acta de Apertura Electrónica de fecha 21.08.2017,
11. Acta de Evaluación de Licitación de fecha 30.08.2017,
12. Decreto Alcaldicio N°3.076 de fecha 08.09.2017, que Adjudica Licitación Pública,

13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
15. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogancia de Alcalde y Directivos que indica.
16. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2018,
17. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. **QUE LA GARANTÍA DE "FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"; BOLETA N°7556809 DE BANCO ESTADO, DE FECHA 07.12.2018 FUE INGRESADA CON FECHA 11.12.2018 EN OFICINA DE PARTES.**

DECRETO

1. **REGULARÍCESE**, la Aprobación del Contrato de Prestación de Servicios a nombre de la Señora Ximena Pacheco González, RUT: [REDACTED] para la Licitación Pública denominada "*Contratación De Servicios Profesionales Especializados Para La Implementación De Asesoría Para La Formulación Y Validación Del Plan Municipal De Cultura En La Comuna De Quillón, Región Del Biobío*", según lo detallado en contrato adjunto y por el monto adjudicado de \$6.350.000.- (seis millones trescientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

/tsp.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Director de Adm. y Finanzas
- Archivo Turismo.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la comuna de Quillón, a 27 días del mes de noviembre de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación autónoma de derecho público, R.U.T. 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N°250, comuna de Quillón representada por su Alcalde (S) Don **VLADIMIR PEÑA MAHUIER**, R.U.T. [REDACTED] por una parte; y por la otra la Señora **XIMENA PACHECO GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio legal en [REDACTED] [REDACTED] vienen en celebrar el siguiente contrato de ejecución de proyecto **"2° LLAMADO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ASESORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA EN LA COMUNA DE QUILLÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO"** bajo la modalidad de Licitación Pública ID: 4352-15-LE17.

PRIMERO: "LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON", en el marco de la implementación del Plan Municipal de Cultura en la comuna de Quillón, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, aprobó y entregó los recursos para llevar a cabo la implementación de dicho proyecto.

SEGUNDO: "LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN", hizo ingreso de los recursos enviados, con la Orden de Ingreso Municipal N° 724935 e ingresados a la cuenta N° 114 05 65 SP02 "Aplicación de Fondos en Administración"

TERCERO: "LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN", en adelante "La Municipalidad", por su representado, y la señora "Ximena Pacheco González" en adelante "El Asesor" expresan que este contrato se registrará por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Ley de Compras Públicas y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por



ser conocidos por los comparecientes; pero, que forman partes integrante del mismo.

CUARTO: El Asesor se obliga a efectuar lo propuesto en su oferta para la correcta ejecución de proyecto ***“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ASESORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA EN LA COMUNA DE QUILLÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO”*** a desarrollarse en la comuna de Quillón, dentro de un plazo no superior a 4 (cuatro) meses en días 120 a partir de la fecha de firma del presente contrato.

El plazo fijado en el presente contrato deberá ser cumplido estrictamente, salvo que existan motivos de fuerza mayor o en caso fortuito calificado por la Municipalidad.

QUINTO: El monto del contrato se pacta en \$6.350.000.- (seis millones trescientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido. El contrato se registrará por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado por el Concejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Lo anterior previo informe del I.T.S municipal, de acuerdo a los valores del presupuesto adjudicado.

Para dar curso al estado de pago, el asesor deberá acompañar la documentación indicada en el punto N°19 de las Bases Administrativas Especiales en original y dos copias (fotocopias).

SEXTO: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que impone el presente contrato, la Ilustre Municipalidad de Quillón se reserva el derecho de cursar la o las multas, en proporción al incumplimiento de acuerdo a lo dispuesto en el punto N° 23 de las Bases Administrativas Especiales



SÉPTIMO: Si el asesor estimase tener derecho a un aumento del plazo contractual, deberá solicitarlo por escrito fundadamente a la Municipalidad, dentro del plazo primitivo, si el municipio resuelve otorgarlo, deberá sancionarlo por Decreto Alcaldicio dictado antes del vencimiento del plazo que se amplía.

OCTAVO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y validez, quedando una copia en poder del Contratado y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Quillón.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.


Ximena Pacheco
SOCIOLOGA
[REDACTED]
XIMENA PACHECO GONZÁLEZ
RUT Nº [REDACTED]


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)


MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Ministro de Fe

Fecch

MPM/tsp.-

Distribución

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Archivo Turismo y Cultura